INFORME SECRETARIAL: Señor Juez le informó que en el presente proceso mediante proveído del 17 de octubre del corriente año, se programó fecha para la diligencia de que trata el artículo 97 numeral 4 del C.C. y 579 numeral 4 del C.G.P, se fijó el día 23 de noviembre de 2023 a las 02:00 de la tarde, siendo el día correcto el 27 de los mismos, toda vez que para dicha fecha hay otras diligencias programadas. Sírvase proveer.

Medellín, octubre 25 de 2023

Yudy Milena López.
Escribiente

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

RADICADO: 05001 3110 005 **2021 00490** 00

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, se dispone aclarar la fecha para la diligencia programada mediante proveído de octubre 17 de 2023, siendo el día correcto para tal acto el 27 de noviembre del año que avanza, a las 8:30 de la mañana en los términos indicados con antelación, audiencia que se hará de manera VIRTUAL remitiendo oportunamente a las partes el link para su ingreso.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

T-4

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7584dfc924b821fbc1c7ef0b883467c693cbf9d010d46c266b93c737811690eb**

Documento generado en 26/10/2023 11:07:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica